



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil uno (2021)

ASUNTO	COMISION FRANCA
DEMANDANTE:	MARIA ELENA BERMUDEZ FRANCO
DEMANDADO:	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE
RADICACIÓN:	05-001-31-03-010-2021 00390-00
ASUNTO:	ORDENA DEVOLVER COMISION.

De conformidad con el inciso 4° del artículo 39 del C. G. P, y evacuada hasta donde fue posible la carta rogatoria, se dispone la devolución de la misma a su lugar de origen, lo cual se hará a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES –DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO DE BOGOTA.

Lo anterior teniendo en cuenta que la señora MARIA ELENA BERMUDEZ FRANCO quien reside en la calle 45 nro 87-31 según el informe rendido por la empresa de correos 472, la comunicación fue devuelta dado que en dos ocasiones se trasladaron a misma y encontraron el sitio cerrado (ver archivo pdf 10)

CUMPLASE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79f64651179c089d94326505c323361affff47e0958c5566a02ec8f013d9a9d7

Documento generado en 07/12/2021 10:26:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>